

ATTI DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

Nuova Serie – Vol. LI (CXXV) Fasc. I

Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713)

Coordinadores

Manuel Herrero Sánchez - Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia
Carlo Bitossi - Dino Puncuh



GENOVA MMXI

NELLA SEDE DELLA SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA
PALAZZO DUCALE - PIAZZA MATTEOTTI, 5

*Octavio Centurión, I marqués de Monesterio.
Un “híbrido” necesario en la monarquía hispánica de
Felipe III y Felipe IV*

Carmen Sanz Ayán (Real Academia de la Historia y Universidad Complutense)

Octavio Centurión, Factor General de Felipe IV en la década de los cuarenta, es uno de los ejemplos más llamativos de la nueva nobleza de origen financiero gestada en las turbulencias políticas que la monarquía hispánica experimentó en las décadas centrales del siglo XVII. Marqués de Monesterio desde 1632, formó parte al mismo tiempo del Consejo de Hacienda y del de Guerra, fue Mayordomo Mayor de la infanta María Teresa y más tarde tesorero de la reina Mariana de Austria entre otros muchos cargos aunque nunca dejó de ser genovés. Los orígenes de su fortuna, sus resortes ejecutivos, sus anclajes con los poderes centrales, regionales, locales y cortesanos además del carácter trasnacional de su influencia política le convirtieron en una suerte de ‘criatura híbrida’, necesaria para una monarquía de carácter trasnacional como la de los Austrias.

Con una fortuna amasada en los primeros años del siglo XVII al servicio de Felipe III, a lo largo de esas primeras décadas del seiscientos se afanó por construir con todos los medios a su alcance, la imagen ideal de un linaje nobiliario de filiación castellanos, aunque no sin obstáculos y dificultades.

Este trabajo no sólo reconstruye la biografía profesional y social de uno de los hombres más influyentes de la primera mitad del siglo XVII, ni enumera las relativas novedades por él aportadas al campo de las prácticas financieras que desarrolló junto a la monarquía en estos años cruciales. Se trata de conocer los diversos procedimientos – profesionales, relacionales y socioculturales – que desplegó para discurrir por las redes de relaciones verticales y transversales que lo sostuvieron y encumbraron, dentro del plural entramado sociopolítico que era la monarquía hispánica en esta época y ello a pesar de las graves turbulencias en las que estuvo involucrado.

¿Quién era Octavio Centurión? La red de patricios genoveses.

La simple mención de este apellido resuena en nuestros oídos como sinónimo de gran banquero genovés. Pero las complicadas redes familiares establecidas por los hombres de negocios procedentes de la república ligur eran, – y todos los que han trabajado sobre ellos lo saben – intrincadas y opacas. Desde un punto de vista social la proyección de los más destacados ha transmitido una suerte de imagen ideal según la cual, en sus relaciones con la monarquía y con sus colaboradores, podían exhibir un tipo particular de ‘nobleza universal’ compatible con la práctica de las actividades mercantiles y financieras que, en su caso, no suponían desdoro o merma social alguna.

El apellido Centurión, relacionado en España con los títulos de marqués de Estepa, – otorgado en tiempos de Felipe II –, y el de marqués de Monasterio, – concedido en tiempos de Felipe IV –, jugó en la memoria colectiva a una suerte de confusión por parte de los miembros asimilados a este último título de manera que se entendiera una continuidad entre ambos linajes que justificara la existencia del segundo por el primero ¹.

Esta es la imagen teórica que procuraron transmitir los Centurión Di Negro y la que finalmente ha llegado a nuestros días, aunque no fue tan fácil para los auténticos protagonistas del proceso que necesitaron dos reinados y medio siglo para consolidarla, además de algunas décadas añadidas para hacerla perdurable en la memoria colectiva y en la letra impresa de los nobiliarios genealógicos elaborados a partir del siglo XVIII.

En el *Dictionnaire de la Noblesse* editado en París en 1772² Octavio Centurión quedaba definido como miembro de una de las veintiocho familias de la vieja nobleza de Génova. Entroncado asimismo con la de los Ursinos, una de las primeras casas de Italia. En esta obra se afirma que esta familia siempre enlazó con los más destacados apellidos de la república «... y ha po-

¹ Para comprobar esta línea de argumentación ver F. PIFERRER, *Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España revisado por A. Rujula y Busel*, Madrid 1859, 2ª ed., III, p. 104. Ver también A. AMOS, *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el Doctor d. Joseph Berní y Catalá abogado de los reales consejos con el título creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, Málaga 1777, pp. 96 y 145. Más reciente I. PULIDO BUENO, *La familia genovesa Centurión mercaderes, diplomáticos y hombres de armas al servicio de España (1380-1680)*, Huelva 2004.

² F.A. AUBERT DE LA CHESNAYE DES BOIS, *Dictionnaire de la Noblesse*, Paris 1772, IV, pp. 67-69.

seído los primeros empleos y ha tenido el rango más distinguido». Los orígenes de su noble linaje se remontaban, según esta publicación, nada menos que a mediados del siglo XIII. Debemos añadir, sin embargo, que para la elaboración de esta deslumbrante genealogía el autor francés se sirvió no sólo de las noticias que por su cuenta pudo reunir sino, sobre todo, de una memoria que el séptimo marqués de Monesterio le envió con todo lujo de detalles sobre el brillante pasado nobiliario de sus ancestros.

A pesar de que los genealogistas actuales consideren que el *Dictionnaire de la Noblesse* está constituido por un «... conglomerado de materiales heterogéneos donde se mezclaban grandes familias de Francia con otras insignificantes pero muy obsequiosas con el autor»³, lo cierto es que en su momento se convirtió en fuente de autoridad para la elaboración de numerosas obras genealógicas españolas.

Octavio Centurión era el octavo hijo de Linguineta Di Negro y de Cristóbal Centurión Ultramarino, nacido en Génova en 1525⁴ (vid. Cuadro Genealógico). Su padre participó en los negocios de asientos durante el reinado de Felipe II aún después de la suspensión de pagos de 1575, como se puede comprobar por la documentación que existe sobre él fechada en 1583, que trata de los asientos que firmó con Juan Bautista Herver y Diego de Alburquerque, en tiempos del rey Prudente⁵. En ese mismo año, Cristóbal pretendió establecer banco público en Sevilla aunque encontró la oposición de uno de sus antiguos socios. No conocemos la fecha en la que falleció Cristóbal pero a comienzos de los años noventa ya era uno de sus hijos mayores, Felipe, tercero de la saga, el titular de los asientos ajustados en la península para los abastecimientos de Flandes⁶.

³ J. SALAZAR Y ACHA, *Manual de Genealogía española*, Madrid 2006, p. 67.

⁴ Se han dado otras interpretaciones sobre su filiación familiar. Cfr. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La Hacienda de Felipe IV*, Madrid 1960, p. 111. La que se ofrece viene abalada por los expedientes de caballeros de órdenes militares y por las genealogías elaboradas con posterioridad por los descendientes de la familia y herederos del título de marqués de Monesterio.

⁵ *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, LI, Madrid 1865, p. 350. El documento procede de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, Ms. 2657, fols. 72-73. En Sevilla 22 de octubre de 1583. Recibido el 20 de octubre. Rúbrica de Antonio de Eraso. Anotación del Rey.

⁶ 1592, 9 de febrero. Real Cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación para que paguen a Tomás Fiesco, Francisco y Pedro de Maluenda, Julio Espínola, Felipe Centurión (hermano de Octavio), Octavio de Marín y Nicolás Doria 126 cuentos de los reditos de la

Es evidente que tras la última suspensión de pagos decretada en el siglo XVI, la de 1596, los intereses de la familia se resintieron temporalmente. Su nivel de negocios no era tan importante en esos momentos como para poder alcanzar la categoría de representantes o «diputados» en el documento de conciliación que el rey firmó con los banqueros afectados⁷ por la suspensión: el Medio General de 1598.

Ejercieron esta función Hector Picamillio, Ambrosio Spínola, Juan Gíacomo Grimaldo y Francisco de Maluenda. Todos ellos eran representantes de una ‘vieja guardia’ de banqueros que pronto se vería desplazada por otros que se sintieron marginados en sus intereses y que se hallaban ávidos de ganancias y de éxito en sus negocios.

Nuevo rey, nuevo banquero. La red político-cortesana: ascenso, acomodación y primeros contratiempos (1600-1608)

Los renovados aires políticos que impulsaron los inicios del reinado del tercer Felipe propiciaron también nuevas incorporaciones al ambiente asentista. Nuevos métodos y nuevas oportunidades se presentaron a los hombres de negocios. A comienzos del siglo XVII el que había tomado las riendas de los asuntos de la familia Centurión Di Negro en Madrid era Octavio, uno de los miembros más jóvenes de la familia pues tenía entre veintidós y veinticinco años en estos momentos. Casualmente era el octavo en la línea de sucesión familiar, no sabemos si ese hecho determinó su nombre.

Encontramos a Octavio en Madrid durante 1601, ajustándose a las reglas de sociabilidad propias de las elites periféricas cortesanas mientras ejercía de Hermano Mayor en la cofradía de la Veracruz que se encargaba del mantenimiento de un hospital y albergue de peregrinos en la extinta calle del mismo nombre⁸.

cantidad que dieren para Amberes. Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), *Indiferente General*, 541, leg. 1 DESP, fols. 169-169v.

⁷ Encontramos a Felipe Centurión en una lista de asentistas acreedores a la Real Hacienda y elaborada en 1596 según la cual se le debían 57 millones de maravedíes. También aparecen sus socios partícipes en los asientos; entre ellos su hermano Adam y Jácome Doria, Federico y Carlos Espínola y Felipe Cattaneo. F. RUIZ MARTÍN, *Las Finanzas españolas durante el reinado de Felipe II*, separata facticia de «Cuadernos de Historia», 2 (1968) pp. 110-173. En concreto pp. 168-169.

⁸ L. PINELO, *Anales de Madrid Reinado de Felipe III 1598-1621*, Valladolid 2003, p. 204. Este establecimiento se encontraba en la antigua calle de Peregrinos. Iba desde la plaza del

Mientras procuraba hacerse visible en el paisaje de la Corte madrileña, ahora en declive frente al ascendiente de Valladolid, percibía las nuevas oportunidades que bullían en los ambientes financieros. Se había aprobado en Cortes el primer servicio de Millones del reinado que en teoría debía comenzar a cobrarse en enero de 1601. Según sus cláusulas, el reino de Castilla se comprometía a pagar 18 millones de ducados en el plazo de seis años siendo su principal objetivo el desempeño de la Real Hacienda. Los representantes en Cortes habían acordado fundar un censo sobre el reino de 7,2 millones de ducados sobre el que se cargarían todas las consignaciones adeudadas con anterioridad a los hombres de negocios. De este modo las rentas ordinarias, extraordinarias y el dinero procedente de Indias, quedaría libre de deudas o lo que es lo mismo, libre de la promesa de consignarlos al pago de asientos antiguos que no habían quedado satisfechos tras la suspensión de pagos de 1596. La rueda del crédito quedaba así nuevamente engrasada y lista para poder volver a funcionar.

Sin embargo la puesta en práctica de todo este procedimiento no fue tan sencilla como parecía reflejar su diseño teórico. Aunque el servicio de Millones se aprobó en enero, no comenzó a cobrarse de inmediato, ni siquiera en un pequeño porcentaje. Por diversas razones el dinero que debía depositarse en el arca de tres llaves no comenzó a entrar hasta octubre de 1602⁹. Los procedimientos y los recursos con que contaba el reino para recaudar las cantidades a las que se había comprometido en los plazos establecidos eran insuficientes y hubo que renegociar los plazos, si bien Ramírez de Prado interpretó que existía además una intención obstruccionista hacia los nuevos gestores de la hacienda real. Una gestión en la que no sólo se había producido un cambio de nombres sino un cambio de estructura.

Desde 1600 se perfiló una nueva junta para los asuntos de hacienda por entender que quienes lo habían estado haciendo hasta ese momento ya no eran operativos:

Celenque hasta el número doce de la desaparecida calle de Tetuán [actual Casa Labra] en el entorno de la calle Preciados. Es en 1643 cuando el hospital pasa a manos de Bernardino de Obregón. El motivo es dar cumplimiento al decreto del Consejo de Castilla de 1591, refrendado por Juan Gallo de Andrade, que ordenaba la reducción de hospitales.

⁹ A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid 2002, p. 292. Según señala el autor, las Cortes solicitaron reparación de agravios antes de empezar a entregar cualquier cantidad. Cita una carta de Ramírez de Prado dirigida a Lerma firmada el 7 de octubre de 1602.

« Hanse nombrado nuevos ministros para intervenir en los asientos que se hacen con los hombres de negocios en lugar del Presidente de Hacienda, licenciado Ramírez y Juan Pascual y otros que lo solían hacer. Y ahora los han dejado fuera porque se entiende que han tenido descuido notable en lo que han hecho hasta aquí. Y así se ha nombrado en su lugar a Don Juan de Borja, al confesor, Don Domingo de Zabala, al fiscal Alonso Suarez, secretario Franqueza y secretario Ipeñarrieta, los cuales comunican con el conde de Miranda las resoluciones que se toman para lo cual se hace Junta en Palacio de por sí y en aposento diferente del que solía »¹⁰.

Un organismo que surgía, como más adelante señalara Ramírez de Prado, con la intención de que la administración de las finanzas de la monarquía estuviera basada en la ejecución sumaria y breve de las resoluciones y no en hacer de ella « pleito ordinario, largo y malo »¹¹. El nuevo organismo, en su búsqueda de colaboración, encontró a un joven banquero formado desde la cuna en los ambientes negociadores y que pertenecía a una familia no del todo satisfecha con la gestión de los diputados del Medio General del 98¹². Alguien dispuesto a dar oxígeno financiero al nuevo equipo hacendístico del tercer Felipe.

El joven Octavio Centurión comenzó a firmar asientos en los días finales del año 1602 comprometiéndose a prestar al rey, alrededor de once millones de ducados entre 1603 y 1606¹³. Durante todo ese periodo, el organismo constituido en su directo interlocutor fue la Junta del Desempeño General que tuvo plena vigencia entre 1603 y 1606 y que, como es sabido, era una estructura ejecutiva especial directamente ligada a la influencia del valido y con plena jurisdicción sobre la hacienda regia. Sería ella la que se encargaría a partir de entonces, de gestionar las provisiones necesarias para los gastos exteriores e interiores, pagar los atrasos de las Casas Reales, las Guardas de Castilla, los mantenimientos de las fronteras y las deudas con-

¹⁰ L. CABRERA DE CÓRDOBA, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*, Madrid 1857, p. 81.

¹¹ A. FEROS, *El Duque de Lerma* cit., p. 293. Ramírez de Prado a Lerma, 31 de octubre de 1602.

¹² Archivo General de Simancas (AGS), *Dirección General del Tesoro*, Inv. 11, leg. 1, fol. 13. Según una reclamación de parcialidad que realizó Juan Bautista Justiniani en 1598 en el reparto de los juros que debían crecerse tras los acuerdos firmados en el Medio General: « ... Es bien claro que so color de diputados quieren favorecer negocios de particulares para sus propios aprovechamientos por razón de compañía o en otras formas y maneras ... ».

¹³ I. PULIDO BUENO, *La Real Hacienda de Felipe III*, Huelva 1996, p. 166.

traídas con los hombres de negocios. Operaba sin supervisión alguna del Consejo de Hacienda o de la Tesorería General y adquirió carta de naturaleza definitiva el 5 de mayo de 1603. Estaba formada por Lerma, el presidente del Consejo de Castilla y consuegro de Lerma el conde de Miranda (Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas), el confesor del rey fray Gaspar de Córdoba, Alonso Ramírez de Prado y Pedro Franqueza. Felipe III dejó muy claras las competencias de la Junta al propio Consejo de Hacienda en la respuesta a una consulta remitida el 27 de septiembre de 1603:

« vos el presidente y el consejo, me habéis representado por la consulta y papeles que me enviásteis los días pasados, que no tengo hacienda de que valerme en este año, ni en los dos próximos siguientes por estar consumida, excluyendo con esto las provisiones y mas el desempeño. Por otra parte mi confesor, Ramírez y el conde de Villalonga [Pedro Franqueza] me aseguran que si no fuesen desayudados cumplirían con las provisiones y el desempeño hasta finales de 1605 y pues de la certeza desto depende todo el bien de estos reinos, os mando que vos y ese consejo, ayudéis con todas vuestras fuerzas a esta junta para que por su medio se consigan estos efectos, sin hacer ninguna contradicción ni impedimento en público ni en secreto, como yo lo espero de vosotros y de lo contrario me tendré por deservido »¹⁴.

Octavio firmó varios contratos el más importante el llamado ‘Asiento Grande’ que se formalizó el último día de diciembre de 1602 por el que se comprometía a pagar en los estados de Flandes (Amberes, Dunquerque, Lila, Lieja, Colonia o Namur)¹⁵, 7.200.000 escudos

« de oro o moneda de plata corrientes valuadas a por precios que corren en mis ejércitos de Flandes (...) pagados en 36 meses con pagas iguales de a 200.000 escudos, la primera empieza en Enero de 1603. y la postrera se pague en fin de diciembre del año 1605 ».

El interés quedó fijado en el 10 por ciento al año « de un tirón ».

Para su cumplimiento a comienzos de 1603 el monarca comenzó a emitir reales cédulas firmadas en Valladolid y Lerma, por las que se hacían públicos los procedimientos y privilegios bajo los que se cumpliría el contrato. Uno de los más llamativos consistía en que una vez se hubieran consignado los pagos en el libro de la razón de la Contaduría Mayor « ... mando se os reciban y passen en cuenta sin otro ningún recaudo que así es mi volun-

¹⁴ A. FEROS, *El Duque de Lerma* cit., p. 293.

¹⁵ Existen varias copias impresas de este asiento. He trabajado con la que se encuentra en Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Madrid (RAH), 9/1054, fols. 125-130.

tad». Los controles se reducían a la mínima expresión y la contabilidad particular del banquero se convertía en ley.

El segundo asiento importante era de 2.400.000 ducados «de 375 maravedíes cada uno que montan 900 cuentos de maravedíes» y cuya escritura se formalizó el 29 de enero de 1603 si bien el acuerdo había quedado cerrado al tiempo que el asiento anterior. Se contemplaba una ganancia de 20.000 ducados además del reembolso del principal y debía efectuarse también en treinta y seis pagas entregadas a elección del monarca en Sevilla, Madrid u otro lugar de la península. Finalmente según real cédula emitida en enero de 1603 el dinero se entregó en las arcas de tres llaves situadas en este momento en San Pablo de Valladolid:

«... que entreguéis de contado a Don Pedro Messia de Tovar Caballero de la orden de Santiago tesorero general en mis arcas de tres llaves que he mandado aya en el monasterio de San Pablo de Valladolid con intervención de las personas que tienen las llaves dellas los dichos 2.400.000 ducados. Fecha en Madrid a 29 de enero de 1603 años. Yo el rey».

Octavio firmó en este periodo un nuevo asiento cuyo importe ascendía a 400.000 escudos con destino a Flandes a finales de 1603 con las mismas condiciones del 'Asiento Grande' del año anterior. El objetivo de las consignaciones era de nuevo, la flota de Indias si bien la previsión salió incierta.

Cuando a fines de septiembre de 1605 se hizo balance del cumplimiento de estos asientos, según las cuentas del cargo que constaban en la Contaduría Mayor, Octavio había entregado provisiones para el Real Servicio por un importe de 8.919.000 ducados. Según la data de este mismo organismo sólo había recibido en compensación 5.867.000 ducados que procedían en un 30% del importe de la cruzada y el subsidio de 1604, 1605 e incluso de adelantos de 1606. En un 24,8% de la plata procedente de América y en un 9,1% de los Millones de 1604 y 1605. Un exiguo 2% había salido del servicio que pagaron los cristianos nuevos de Portugal y tan sólo un 1,1% de los derechos que ingresaban las naos de la pimienta armadas en Galicia.

Según este balance la Real Hacienda le debía 3.051.000 ducados sin contemplar los intereses que debería haber cobrado ¹⁶.

¹⁶ AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 465. Del importe de la Cruzada y del Excusado de 1604 (1 millón), del mismo concepto de 1605 (650.000 ducados.); 200.000 del servicio de millones a fin de mayo de 1604, otros 136.000 del servicio de Millones de noviembre de 1604; 200.000 en Millones de mayo de 1605; 1.860.000 ducados de la flota de 1603; 1.457.000

De las tres partidas más importantes prometidas en sus consignaciones: en primer lugar la plata de Indias, en segundo término la cruzada-subsidio y en tercer lugar los Millones, sólo llegó a sus manos el 29,1% de la plata americana prevista, el 69,1% de la cruzada y el subsidio y el 76,5% de los Millones. Ésta última consignación, – a pesar de su mala prensa – era la que con diferencia se había cumplido en un mayor porcentaje.

Aunque eran pequeñas cantidades simbólicas si lo comparamos con las anteriores, Octavio también recibió el importe del Servicio de Cerdeña, parte del de Valencia¹⁷ y otros « donativos gratuitos » en los que ejerció de pagador el omnipresente Tesorero General Messía de Tovar.

A pesar de las deudas oficiales acumuladas, en marzo de 1606 Octavio formalizó nuevos asientos por importe de 1.200.000 escudos. Se contemplaban en este caso licencias de saca por un total de 492 millones de maravedíes además de las consignaciones sobre plata de Indias. Una operación aparentemente arriesgada si tenemos en cuenta que pocos meses después se decretó la suspensión de pagos de 1607 y en medio de ambos acontecimientos estalló el escándalo de la Junta de Desempeño, a fines de 1606 y principios de 1607. Ramírez de Prado fue apresado el 26 de diciembre de

de la Flota de 1604; 15.000 ducados de otras ‘partidas menudas’ del Servicio Gracioso y de Don Pedro Mejía [Tesorero General]; 69.000 ducados (de una consignación de 300.000) en Don Diego Sarmiento de Acuña por los derechos de las Naos de la India que aportaron a Galicia [traslado de Pimienta]; 3.000 ducados del Servicio Gracioso de Cerdeña; 57.000 ducados de la consignación del 10 por ciento; 73.000 ducados de la consignación de los cristianos nuevos de Portugal hasta primeros de septiembre de 1605 y 120.000 ducados de socorros hechos de libranzas de la Cruzada y Excusado de 1606. Cantidades notablemente inferiores a las que se habían presupuestado en las consignaciones teóricas y que eran 5 millones en las flotas del trienio. 2.560.000 en Cruzada y Excusado, 700.000 en los Millones y lo demás en el producto de un donativo « gracioso » que al parecer se recaudaría entre eclesiásticos y seglares de Castilla, Aragón, Nápoles, Sicilia y Milán.

¹⁷ M^a.L. MUÑOZ ALTABERT, *Les corts valencianes de Felipe III*, Valencia 2005, p. 38. De abril de 1602 a septiembre de 1603 se hizo la recepción del servicio votado en las cortes de Valencia. El receptor fue Jaume Bertran receptor de la Bailía general del reino que tenía orden de que las cantidades que llegasen fuesen depositadas en la Taula de Valencia, en una cuenta aparte de la que no se podía disponer sin un mandamiento previo. Puntualmente el receptor informaba al rey de las cantidades que llegaban y también de las salidas. Además Jaime Bertran debía informar de las cantidades que en un momento recibía Pablo de Castro, procurador de Sinibaldo Fiesco y de Joan Baptista Justiniano según cédula real de 20 de noviembre de 1602 y más tarde, según cédula real de 31 de enero de 1603, Erculiano Pustela, que era el procurador de Octavio Centurión.

1606 y Franqueza el 19 de enero de 1607. Para entonces, tanto la reina Margarita como el nuevo confesor del rey fray Diego Mardones, habían acusado a la Junta del Desempeño y por extensión al valido, de ineficacia en sus objetivos y de malversación. Se inició entonces un proceso contra Franqueza en el que de cuatrocientos setenta y cuatro delitos imputados, se contabilizaron ciento sesenta cohechos con hombres de negocios: 84 con genoveses, 39 con portugueses y 10 con los Fúcares. En total el 48,1% de las acusaciones estaban directamente relacionadas con manejos fraudulentos en asociación con hombres de negocios. Semejante tormenta político-financiera requirió reajustes; uno de los más importantes fue la suspensión de pagos decretada en la primavera de 1607.

De ella se ha dicho que fue una solución provocada por los asentistas para prolongar el beneficioso sistema de crecimiento de Juros, es decir, de conversión y aminoramiento de intereses en la deuda consolidada para su provecho¹⁸. Mientras los políticos que habían sostenido el sistema extraordinario de la Junta de Desempeño caían, los hombres de negocios parecían salir indemnes. Claro está que éstos se habían embarcado en aquella aventura para ganar el mayor dinero posible, objetivo que en teoría no era el de los hombres de estado.

La Real Hacienda, necesitada de liquidez, consiguió llegar a un acuerdo rápido con los asentistas y por ello el Medio General de noviembre de 1607 tardó en ajustarse tan sólo seis meses. Los nuevos diputados del Medio General que operaron a partir de 1608 fueron Juan Bautista Justiniano, sustituido con posterioridad por Sinibaldo Fiesco, Nicolao Balbi, Bautista Serra, que había sostenido los asientos de Octavio Centurión al menos en una cuarta parte, y el propio Octavio. En menos de una década y por mor de la importancia de los asientos firmados, Octavio salió con escasos daños de aquella tormenta político-financiera y logró ingresar en el exclusivo club de los elegidos para controlar el jugoso negocio de los crecimientos de juros.

Según el Medio General que resolvía la suspensión de 1607 se decidió satisfacer a los financieros por un importe de unos 12.000.000 de ducados, sumando tanto las partidas pendientes de pago como los intereses devengados. La diputación vería satisfecha su deuda a razón de 1.000.000 de ducados al

¹⁸ Estas cuestiones con más detalle en C. SANZ AYÁN, *Hombres de negocios y suspensiones de pagos en el siglo XVII*, en *Dinero, Moneda y Crédito en la monarquía Hispánica*, A.-M. BERNAL RODRÍGUEZ (coord.), Madrid 2000, pp. 727-750.

año, cobrando 400.000 en la renta del servicio ordinario y extraordinario que las Cortes castellanas concedían cada trienio y los restantes 600.000 de lo procedido del servicio de Millones. Al mismo tiempo ofrecían a la Real Hacienda, una vez caída la Junta de Desempeño al demostrar el enriquecimiento ilícito de sus miembros, otro plan para librarse del endeudamiento endémico, esta vez a medio plazo. En un periodo aproximado de diecinueve años y, de nuevo, mediante un complejo sistema de conversión y crecimiento de Juros.

Todo el proceso estaría en manos de la Diputación del Medio General que con un fondo inicial de unos 6.000.000 de ducados, sería la organizadora y beneficiaria del proceso. Se encargaría de señalar la lista de juros que debían desempeñarse, aunque sujetos a una supervisión teórica de un miembro destacado del Consejo de Hacienda. Para terminar de redondear la operación un decreto determinó que no habría juros con intereses superiores al 5% lo que allanaba la solución definitiva a la conversión de deuda que se daría más tarde.

Entre 1600 y 1608, Octavio fue objeto de elogios por parte de las más altas instancias de la monarquía merced a sus cuantiosos adelantos de dinero e incluso de la determinación con la que ayudó a solucionar la suspensión de 1607. Se entiende que en 1608 estuviera en condiciones de poner la primera piedra en el proceso de su ennoblecimiento en Castilla. Compró la villa de Monasterio aprovechando el proceso de enajenación puesto en marcha por Felipe III y en el que se vendieron en esa zona de Extremadura los lugares de Almendralejo, Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros o Medina de las Torres.

Todo parecía acelerarse y correr en beneficio de Octavio Centurión pero entre abril y agosto de 1609¹⁹, inmediatamente después de la firma de la Tregua de los Doce años, comenzó a hablarse de aprovechamientos excesivos e ilícitos en las compensaciones de sus asientos y se le sometió a un riguroso proceso judicial promovido por el fiscal del Consejo de Hacienda para decidir su grado de culpabilidad en el escándalo de la Junta del Desempeño.

De este complejo episodio ha quedado un amplio rastro documental manuscrito e impreso, por el que se pueden conocer con detalle los asientos que Octavio firmó y los supuestos cargos que se le imputaban y en los que no entraremos ahora pues han sido descritos en detalle²⁰.

¹⁹ RAH, 9/1054 (fols.134-145)

²⁰ El expediente de la “visita” lo localizó J.M. PELORSON y lo cita en su trabajo *Para una reinterpretación de las Juntas de Desempeño General (1603-1606) a luz de la “Visita” de Alonso*

Las numerosas copias existentes sobre el proceso dan cuenta del afán de publicidad que desde la administración se quiso dar a aquel gesto corrector. Una « guerra de impresos » en la que al principio el mayor interés publicitario debió correr del lado del Fiscal, pero que más tarde, tras los pocos cargos que pudieron imputar a Octavio, fue el propio afectado el que comenzó a airearlos, mientras ponía especial interés en que se difundieran las resoluciones a su favor para recuperar el crédito y buen nombre.

El pleito iniciado en 1609 permaneció abierto y no se emitió una resolución final hasta el reinado siguiente, en 1624. Esto no quiere decir que hubiera desatención por parte de la monarquía. De hecho en diciembre de 1620 una Junta particular creada *ad hoc* seguía investigando las gracias y mercedes concedidas a Octavio Centurión para comprobar si fueron excesivas. Formada por el presidente del Consejo de Hacienda, los licenciados Francisco de Contreras, Luis de Salcedo, Melchor de Molina, y Diego del Corral, operaron con aparente rigor si bien trabajaban bajo la advertencia regia de que lo hicieran « en absoluto secreto » para no perjudicar a la Real Hacienda ni alarmar al resto de los banqueros²¹. Finalmente el cálculo que la propia Real Hacienda hizo en 1623 sobre el dinero al que Octavio tenía derecho era de más de 600.000 ducados. Las resoluciones volvieron a favorecerle.

La configuración de su salvaguarda nobiliaria en el entramado político-territorial de la monarquía: duque en Nápoles y caballero de Santiago en Castilla (1610-1621)

Como consecuencia del pleito iniciado en 1609 se suele señalar que Octavio permaneció inactivo hasta la década de los veinte. Pero entre la primera y la segunda década del siglo XVII hizo mucho más que firmar asientos. Sus compañeros de Diputación comenzaron a encabezar durante esos años las provisiones generales de la monarquía mientras él, partícipe en los negocios de sus compañeros, pasaba a un segundo plano.

Ramírez de Prado y de Don Pedro Franqueza, conde de Villalonga, en *Actas del IV Simposium de Historia de la Administración*, Madrid 1983, pp. 613-628. En concreto la localización de la visita en AGS, *Cámara de Castilla*, legs. 2792-2796. También I. PULIDO BUENO, *La Hacienda de Felipe III* cit., pp. 172-176. Uno de los ejemplares del impreso que describe las dudas sobre la gestión de los asientos de Octavio Centurión: RAH, 9/1054 (fols. 134-145).

²¹ AGS, *Gracia y Justicia*, leg. 878.

Dedicado a su función de diputado del Medio General, permaneció al frente de la Diputación que en principio tenía previsto funcionar durante un plazo de cuatro años (1608-1611), aunque al final prorrogó su actuación hasta diciembre de 1616. Esos plazos corrieron en medio de las protestas de la Junta de las Cortes de Castilla que consideraba que los asentistas, y al frente de ellos sus diputados, en lugar de proceder al desempeño que habían propugnado sólo deseaban enjugar sus propias deudas a costa de la hacienda real cuyo endeudamiento, lejos de disminuir, siguió creciendo con los nuevos asientos lo que contravenía expresamente las condiciones del servicio de Millones.

El grado de intervención sobre los recursos de la monarquía que la Diputación había conquistado, permitía a los diputados conocer al detalle el estado de los ingresos de la Corona y limitaba sensiblemente las posibilidades de actuación de la misma. En su memorial la Junta de Cortes mostraba su indignación por entender que ofendía a la reputación de la Corona el hecho de que ésta se dejara asesorar por extranjeros en vez de valerse de sus propios consejeros y financieros y, sobre todo, denunciaba que esos asesores fuesen los mismos que se habían enriquecido con la negociación de asientos y la manipulación en el desempeño de juros²².

Mientras las protestas crecían, Octavio Centurión prosiguió con su pleito particular en el Consejo de Hacienda que, lejos de resolverse, se alargaba cada vez más entre los numerosos legajos generados por la Fiscalía. Por más que exhibiera su status de patricio genovés y por tanto de « noble y fiel aliado » de la monarquía, las voces críticas con su actuación lo señalaban como « extranjero logrero ». En este contexto, conseguir un estatus privilegiado dentro de la estructura político-territorial de la monarquía Hispánica significaba algo más que una simple acumulación de honores.

El relativo escándalo financiero que desató su pleito no facilitaba iniciar en esos momentos un franco proceso de ennoblecimiento en Castilla – recordemos que ya era señor de vasallos –, sin embargo resultó más fácil que en 1610 Felipe III le concediera el título de duque de la Gravina²³ en el reino de Nápoles.

²² B.J. GARCÍA GARCÍA, *La Pax Hispánica: Política Exterior del Duque de Lerma*, Leuven 1996, p. 226.

²³ A. RAMOS, *Aparato para la corrección y adición* cit., p. 96.

El sur de Italia se había convertido en un área periférica de la monarquía en la que la Corona podía enjugar parte de sus deudas, integrar elementos que eran más difícilmente asimilables en su administración central y además encumbrar nuevos linajes para, mas tarde, hacerlos asimilables en su estructura medular gubernativa y representativa. En este sentido el caso de Octavio Centurión es modélico.

En Nápoles la familia Centurión no sólo obtuvo títulos nobiliarios, sino rentas y oficios vinculados directa o indirectamente con el pago de sus asientos. Así lo demuestra la memoria que el Conde de Castro envió en 1619 al rey para informarle de los genoveses que tenían rentas adjudicadas en Sicilia. Entre ellos se nombraba a Felipe Centurión y se decía específicamente «... fratello di Octavio Centurione, dimorante a Madrid»²⁴. La referencia para la monarquía y la Real Hacienda era, el hermano menor que operaba en la Corte lo que no impedía que el propio Octavio gozara del oficio de escribano de ración en el reino de Nápoles hasta que renunció a él en 1625²⁵. Un oficio logrado por intervención directa de Rodrigo Calderón, con el que había tratado muy a menudo «materias de hacienda y asuntos de negocios» según el testimonio del secretario real Andrés de Prada en el proceso desatado en 1618 contra el valido del valido²⁶.

Ocho años después de la concesión del ducado napolitano, y a punto de comenzar una nueva fase bélica – y por tanto de necesidades financieras crecientes – con la entrada de España en la guerra de los Treinta años, en 1618, Octavio consideró que había llegado la hora de solicitar un hábito de orden militar, ahora ya sí, en Castilla²⁷.

En este momento tenía según los testigos entre cuarenta y cuarenta y tres años. Fueron los pesquisidores de su causa Antonio Reinatt y Antonio

²⁴ G. CONIGLIO, *Il vicereame di Napoli nel secolo XVII*, Roma 1955, p. 103. La referencia en AGS, *Estado*, 1892, fol. 7 (6 de febrero de 1619), *Memoria que ha enviado S.M. el Conde de Castro para que se informe si los genoveses en ella contenidos tienen rentas en Sicilia*. En ella figuran los siguientes nombres: «Giacomo Raggio, senatore, Giovanni Garibaldo, Sen. Paolo Doria, Sen. Jerónimo Sauli, Sen. Filippo Centurione» [Felipe era senador en 1629 y murió en 1649. Había nacido en 1558].

²⁵ R. MAGDALENO, *Títulos y Privilegios de Nápoles. S. XVI-XVIII*, Valladolid 1980, p. 181.

²⁶ S. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *La sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*, Madrid 2009, pp. 279-280.

²⁷ Archivo Histórico Nacional, Madrid (AHN), *Órdenes Militares*, Santiago, caja 260, exp. 1870.

Manrique. Éste último murió antes de empezar la investigación por lo que finalmente le sustituyó un elemento perteneciente a la red familiar genovesa, Juan Tomás Doria que era por entonces caballero de Santiago.

Las averiguaciones se desarrollaron en su totalidad en Génova. Comenzaron el 13 de enero y terminaron el 23 de febrero. Todos los testigos declaraban una avanzada edad. Los más jóvenes decían tener más de sesenta años, los más ancianos alcanzaban los noventa. Según los testigos, quedó demostrado que su padre, Cristóbal Centurión, había sido senador y en 1618 ya había muerto mientras su madre, Linguineta Di Negro en esos momentos todavía vivía. Vecinos y naturales de Génova, tanto sus padres como sus abuelos paternos – Baptista Centurión y Blanquineta Spínola – y maternos – el senador Vincenzo Di Negro y Cattalineta Sauli – eran naturales de Génova y pertenecían a familias principales.

Los veintiséis testigos declararon a favor de la ‘nobleza’ de Octavio aunque algunos reconocieron que tanto él como su padre eran mercaderes «... si bien como lo eran todos en esa ciudad». A pesar del especial subrayado que suscitó esa afirmación en el expediente, ello no impidió la obtención del hábito.

La conexión con las redes políticas renovadas: nuevo rey, viejas guerras y el ‘valor’ de un banquero experimentado (1621-1629)

Una vez fallecido Felipe III nuevas expectativas de negocio quedaron abiertas. Octavio ya no era un joven banquero intrépido y dispuesto a asumir riesgos para consolidar su posición. En plena madurez, actuó en el plano financiero para consolidar sus intereses trabajando sobre seguro y orientando su quehacer a la conquista de superiores esferas sociales y representativas.

Conseguir la cruz de Santiago fue sólo una etapa en su carrera de honores. Inmerso en una nueva coyuntura bélica internacional, con un marqués de los Balbases triunfante en las plazas de Jülich (1622) y Breda (1625), la situación precisó nuevos esfuerzos financieros por lo que convenía rescatar de su aparente letargo a hombres de negocios que se hubieran mostrado prontos y hábiles en coyunturas anteriores.

En 1624, el proceso que el fiscal del Consejo de Hacienda mantenía contra Octavio quedó repentinamente clausurado. La orden de acelerar su conclusión procedía directamente del rey:

«... El estado de mi hacienda no es necesario representármelo ni acordármelo, pues ni yo la e puesto en el estado en el que oy se alla ni ago a nadie merced que salga de mi hacienda ni

jornadas escusadas que la aprieten. Al presidente del Consejo daré orden apretada para el despacho del Pleito de Otabio Centurión y en ese consejo conbiene que no se muestre sólo el representar las dificultades – cosa que ni es necesaria ni dificultosa – sino que se desbele en remediarlas y que muestre el effeto del desbello con que se acude a esto »²⁸.

Durante los tres primeros años del reinado de Felipe IV en los que Octavio no ajustó negociaciones directas con la monarquía, se habían firmado asientos con otros genoveses por cuantías muy elevadas. La cifra de 1623 alcanzaba más de doce millones de ducados pero a pesar de ello, el concurso de Octavio se consideró necesario. Finalmente el 6 de mayo de 1625 se firmó con Octavio Centurión, Carlos Strata y Vicencio Squarzafigo una gran anticipación por vía de factoría por valor de 1.219.994 escudos que contemplaba entre sus consignaciones la venta de 20.000 vasallos en Castilla y 17.500 en los territorios italianos. A cambio debían colocarse 1.058.750 escudos repartidos entre Castilla, Milán y Génova si bien poco después la cantidad se redujo en 95.875 escudos-ducados²⁹. Octavio Centurión se convertía por primera vez en factor de la monarquía. En un ‘institor’ que no actuaba por su cuenta y riesgo sino en nombre de la Real Hacienda. El capital que la monarquía necesitaba salió de varios capítulos. Uno de ellos, la enajenación de tierras de realengo « con su jurisdicción alta y baja, mero y mixto imperio, señorío, vasallaje, bienes mostrencos, penas de Cámara y Justicia », es decir con el conjunto de derechos señoriales. Con frecuencia se vendieron también las alcabalas. El nuevo señor tenía derecho a hacer justicia y a percibir multas, a heredar los bienes que no se habían transmitido por falta de sucesores y a recibir tributos de sus vasallos. Como ocurriera en tantos lugares de Castilla en los que los vecinos decidieron endeudarse para no dejar de ser vasallos del rey, – por ejemplo en Boadilla del Monte – encontramos que sucedió otro tanto en territorios napolitanos y sicilianos. Agira (Sicilia) por ejemplo, compró su libertad a los tres banqueros en 1628 por 40.000 escudos. Otro tanto ocurrió con Calascibetta si bien ésta no consiguió ‘rescatarse’ hasta el reinado de Carlos II.

Los tres banqueros eran denominados en esta negociación, diputados de los hombres de negocios y actuaban por ellos y por otros partícipes.

²⁸ J.E. GELABERT, *La Bolsa del rey. Rey y fisco en Castilla. 1598-1648*, Barcelona 1997, p. 68. La cita procede de AGS, *Consejo y Juntas de Hacienda*, leg. 592. Consulta del mes de enero de 1623.

²⁹ Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), *Varios Especiales*, 210-127.

Como puede apreciarse por los nombres de sus socios, temporalmente los colaboradores de Octavio habían cambiado. De hecho en estos momentos mantenía un pleito con su antiguo socio Baptista Serra. Éste último interpuso una demanda contra él para que le pagase ciertas cantidades de las que creía resultar *acreedor* «de resultas de algunos asientos». Serra pretendía que la causa durciese por la justicia ordinaria pero Centurión apeló al Consejo de Hacienda y el rey decidió que:

«... por algunas justas consideraciones he resuelto que se trate del dicho negocio en una junta en que han de concurrir con vos, los licenciados Baltasar Gilimón de la Mota, D. Juan Chaves, don Diego del Corral, don Belenguer de Oyz del mi Consejo y Don Juan Gamboa y Miguel de Ipeñarrieta del de Hacienda y que ésta se haga en las piezas del dicho del de Hacienda y que la junta conozca del negocio en primera y segunda instancia hasta que fenezca»³⁰.

Con estos valedores Octavio partía con ventaja en el contencioso con Serra. La monarquía quería proteger a su reciente factor. Un hombre de negocios que no sólo adelantaba dinero y esperaba su reembolso con las consignaciones que se le hubieran prometido en la letra del asiento. Ahora debía buscar a los compradores de vasallos, fijaría el precio de la venta y se encargaría de cualquier otro trámite que le sirviera para resarcirse de su operación de crédito, incluida la búsqueda de inversores, de manera que: «... el precio que procediere de las tales ventas, derechamente ha de entrar en poder de los dichos Diputados, para en cuenta y en parte y pago de lo que hubiere de haber por esta administración».

Era un buen momento para mejorar su posición social aunque los ‘hacedores’ de opinión no desfallecían en su empeño por denunciar los “manejos” de los genoveses en lo que Carlos Strata definía como «continui memoriali che sono dati contra la nostra natione»³¹. Pero este ambiente no impidió que Octavio solicitara permuta de su hábito de Santiago por el de Alcántara en 1626³² y que se le concediera. Pasó entonces a ser comendador de la Batundera y definitivamente en 1627 obtuvo el hábito de la orden que solicitaba³³.

³⁰ AHN, *Consejos*, leg. 13193. Consulta de 27 de abril de 1625.

³¹ *Istruzioni e relazioni degli ambasciatori genovesi*, a cura di R. CIASCA, *Spagna. II (1619-1635)*, Roma 1955, p. 96.

³² AHN, *Órdenes militares*, Expedientillos, n. 13406.

³³ *Ibidem*, Caballeros-Alcántara, exp. 340.

Entre tanto Felipe IV decidió la primera suspensión de pagos de su reinado de la que quedaron exentos desde el principio, los Fugger y Octavio Centurión. Este era un gesto definitivo que delataba la relación financiera preeminente que mantenía con la monarquía.

La suspensión de pagos, declarada en el Pardo a 31 de enero de 1627, se había pergeñado antes como lo demuestra la orden que dio el monarca en noviembre de 1626 sobre lo que se debía hacer con los 17 millones de pesos que había traído la flota de Tomás de Larráspuru en noviembre³⁴. Nada debía tocarse. Ni siquiera para dar satisfacción a los poseedores de juros situados sobre la Casa de la Contratación y ello para preservar las negociaciones de crédito posteriores a la suspensión de las que se encargarían los hombres de negocios, constituidos en factores que quedarían desde el principio excluidos de sus efectos. Octavio Centurión era, como se ha señalado, uno de ellos. Pero en esta ocasión no sólo había vendido experiencia. Fue sobre todo un asiento firmado en mayo de 1626 por un importe de 1.380.000 escudos, lo que le convirtió en especial a los ojos de la monarquía³⁵.

Un nodo relacional complejo: marqués de Monesterio, consejero de Hacienda, factor de la monarquía y embajador de Génova (1630-1653)

No puede dejar de llamar la atención, la simultaneidad de la renovada actividad negociadora de Octavio Centurión y su especial calidad, con las nuevas conquistas en el plano del reconocimiento político-social. Conquistas que a partir de este momento no sufrieron retroceso y fueron paralelas al halo de infalibilidad alcanzado en el plano de su actividad financiera. Fue en 1632 cuando tras la concesión de un vizcondado, Octavio alcanzó el título de marqués del lugar que había adquirido dos décadas atrás. El 12 de noviembre de ese año «por sus méritos y lealtad» fue nombrado marqués de Monesterio. También por esas fechas se consolidó en los beneficios fiscales de la Italia española ya que al menos desde el 1 de junio de 1633, era el arrendador de la gabela de la seda de Calabria por 55.000 ducados actuando como su procurador Ginesio Sanguineti. Sus otros dos socios eran, por

³⁴ C. ÁLVAREZ NOGAL, *El crédito de la monarquía en el reinado de Felipe IV*, Salamanca 1997, p. 127.

³⁵ F. RUIZ MARTÍN, *Las finanzas de la monarquía hispánica en tiempos de Felipe IV (1621-1665)*, Madrid 1990, pp. 71-79.

supuesto, Carlos Strata y Vincenzo Squarzafigo. De 1635 a 1640 conservó el negocio³⁶ aunque actuó como su procurador Invrea.

Pero sobre todo destacó al encargarse de la factoría de los presidios de España. Sus directos interlocutores fueron, en este caso el conde de Castrillo, Antonio Chumacero, Juan de Castilla, Jerónimo de San Vitores y Bernardo de Rivera: los miembros de la Junta de Presidios fundada en 1634³⁷.

En un primer momento este organismo funcionó como una comisión dentro de la Junta de Defensa. En ese mismo año se formó otra especial, compuesta por algunos consejeros de Guerra, Cámara de Castilla, Órdenes y Hacienda para unificar y coordinar los trabajos que en materia de presidios se realizaban en aquellos organismos, fundamentalmente en lo relativo a la administración y al cobro de las rentas destinadas a este efecto. Parece que tiempo atrás, funcionaba una pequeña comisión con el nombre de Junta de reformatión de Presidios. Formada por el marqués de Leganés, el de Castrofuerte, José González y Pedro de Arce. Reunida en el aposento del conde duque de Olivares, pudo adelantar de alguna manera el trabajo de lo que luego sería la Junta de Presidios de 1634. Su principal misión consistía en sostener los presidios de la monarquía, a la vez que recaudaban las rentas necesarias para su sostenimiento³⁸. Entre sus competencias se contemplaban muy diversas y variadas actividades: la construcción y mantenimiento de las plazas fuertes, la provisión de pertrechos, municiones y el abastecimiento de las guarniciones, la custodia, conducción y entrega de los condenados a presidios y la responsabilidad en el cobro del servicio de ‘Lanzas’ que pagaban grandes, títulos, comendadores y las casas que juran en Cortes.

Con todas estas competencias se entiende la necesidad de acudir a un hombre de negocios experimentado, que actuara como factor, para realizar coordinadamente todas estas actividades. Octavio Centurión, que había crecido como gran hombre de negocios en su trato con la compleja Junta de Desempeño, comenzó a recibir y gestionar las consignaciones asignadas a los mantenimientos de presidios desde ese mismo año³⁹, al tiempo que recibía

³⁶ G. GALASSO, *Economia e Società nella Calabria del Cinquecento*, Napoli 1992, p. 369.

³⁷ AHN, *Consejos*, leg. 7172, n. 25.

³⁸ F. BARRIOS, *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía*, Madrid 1988, p. 110.

³⁹ Algunos apuntes de estas consignaciones en AGI, *Indiferente General*, 434, leg. 7, fol. 86r-v: 27 de julio de 1634 (Madrid) Carta de Fernando Ruiz de Contreras a D. Manuel Pan-

capitales de depositantes que confiaban su dinero al factor, seguros de recibir unos rendimientos razonables⁴⁰.

La irregularidad con la que las consignaciones llegaron a sus manos, le obligaron en 1637 a suspender momentáneamente las obligaciones contraídas, ya que el rey le debía millón y medio de ducados. El Consejo de Guerra le mandó visitar sus libros y de la averiguación resultó que, en efecto, el rey debía a Centurión más de 700.000 ducados. A estas alturas y una vez demostradas sus continuas habilidades financieras, Octavio era considerado algo más que un hombre de negocios. En el plano político ejercía al tiempo de representante oficioso y de enlace privilegiado con la república de Génova en la Corte.

Los años finales de la década de los treinta comenzaron a ser un periodo de recelo creciente entre la monarquía y la, aparentemente, fiel aliada república genovesa. La cada vez más presente comunidad de hombres de negocios portugueses en las relaciones financieras con la monarquía era otro elemento añadido que alteraba la aparente quietud.

El sentimiento que emanaba de la república en el verano de 1637 era ciertamente hostil con la monarquía. Así se refleja en una carta, que por su modo de redacción y lenguaje más bien parece un panfleto elaborado para la ocasión. En él se hace recuento de todos los agravios acumulados por Génova. Si el autor es anónimo, el destinatario era, con nombre y apellido, Octavio Centurión al que se consideraba en el escrito, desinformado sobre los agravios infligidos a la república⁴¹. Se trataba de señalar a la monarquía

toja para que ajuste lo que debe cobrarse de Avería de la plata, oro y mercancías que vinieron en la armada del marqués de Cadereyta y la cantidad que bajase del presupuesto que se hizo se entregue a Octavio Centurión, tesorero de los presidios.

⁴⁰ RAH, 15-2-8/23 (I) (14), fol. 94v «Yo Octavio Centurión, marqués de Monesterio, comendador de la Zarza de la orden de Alcántara, proveedor y tesorero general de los presidios de España: He recibido del señor..... tanta cantidad de maravedies en plata por los mismos que en este día ha entregado a Pedro de Socampo mi caxero, para que yo lo tenga en depósito a su disposición., y por esta me obligo de volvérselos siempre y quando me los pida, avisandome dos meses antes y del tiempo que estuviere en mi poder le pagaré los réditos a razón de siete por ciento al año en la misma moneda de plata doble y lo firmé” y en cada cédula, en lo baxo della para que se conociese la causa porque se recibía cada depósito se ponía una nota que decía “predios” en unas o en otras “factoria” y en la forma dicha y con las anotaciones preferidas ».

⁴¹ BNM, V/C^a, 1118-23, p. 11: « Y porque veo que V.S. tan poco informado de los intereses públicos, conviene decirle que España fue siempre fatal a nuestra República ».

como víctima de errores propios que Génova no debía pagar⁴², de hacer recuento de los perjuicios recibidos desde tiempos de Fernando el Católico a los de Felipe IV⁴³, y de denunciar los males presentes entre los cuales se señalaban como el más importante, que la monarquía había privilegiado la relación con los hombres de negocios portugueses⁴⁴.

Octavio hubo de afrontar complicados equilibrios en esta coyuntura. Su posición ante el rey, Olivares y sus hechuras, la administración de Hacienda y la Corte le convertían en un nodo de contactos privilegiado a través del que circulaba información, dinero, intereses políticos e influencia social. Era un personaje híbrido surgido de sus raíces e intereses genoveses y de su presencia ubicua en diversos escenarios de poder de la monarquía.

Representó ese complicado papel cuando ejerció como embajador oficial de Génova en 1639, durante el interín que quedó entre la salida del embajador cesante y el nuevo residente. Este hecho le hizo ser interlocutor directo del conde duque de Olivares y del propio Felipe IV. Ambos se comprometieron a defender Génova de posibles ataques franceses⁴⁵. Octavio Centurión fue el encargado de hacerlo saber al Senado genovés. Para entonces ya era miembro del Consejo de Hacienda y poco después tesorero de la reina Isabel. Parecía haber logrado la cuadratura del círculo al conseguir servir con la

⁴² *Ibidem*, p. 6: « A nosotros nos basta mostrar que las dificultades en que se halla la Corona de España han procedido de la pura imprudencia de sus Ministros y que si han resuelto de llevarla en el precipicio nosotros no tenemos obligación de seguirla ».

⁴³ *Ibidem*, p. 12: « ... El Rey Fernando el Católico sojuzgó Génova debajo del Dominio de San Octavián Fragoso nuestro ciudadano. El emperador Carlos V la hizo saquear debajo de la fe pública habiéndose violado hasta los monasterios de monjas. El Rey Felipe III nos ha tomado el Finale contra toda Razón. El rey de agora [Felipe IV] trata de hazer puerto allí que con el tiempo causarí la opresión de nuestra República y luego la destrucción de la Casa de San Jorge. Hemos sido sitiados año y medio del duque de Fernandina que poco ha faltado a hacernos morir de hambre, represaliados de don Melchor de Borja en nuestros propios mares poco menos de un millón de oro, ultrajados, amenazados de cualquier ministro ordinario [...] ».

⁴⁴ *Ibidem*, « ... Nuestros respondientes que en Madrid son tenidos en alguna estimación serían abatidos por los Judíos de Portugal; V.S. ha ya probado alguna cosa esto, cuando el Consejo de Hacienda propuso, que se comunassen los negocios con los dichos, antes los antepuso a los nuestros. Esto es lo que puedo responder a la carta de V.S. habiéndome difundido más de lo que fue mi intención sólo por haber visto V.S. con tan poca noticia de las cosas de la Patria y por fin beso las manos y le ruego de N.S. todo bien. De Génova 15 de junio de 1637 ».

⁴⁵ *Memorial Histórico Español: colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, Madrid 1862, XV, *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús entre los años 1634 y 1648*, pp. 214-215.

misma aparente lealtad y eficiencia a Génova, a Madrid y a sus propios intereses.

Su red privilegiada de relaciones funcionó con eficiencia para tal fin. No había en ella solamente hombres de corte, de gobierno o de negocios; su dimensión cultural y socio-piadosa jugó un importante papel. Las acciones de patronazgo artístico, literario y religioso, todas ellas bien medidas y orientadas, tenían como objetivo la construcción de una imagen ideal de poder, integridad y fama, acordes con ese personaje mixturado, imprescindible para la monarquía, que había logrado ser.

Lo encontramos alimentando esta vertiente cuando se lee la dedicatoria que el jesuita padre Montoya le hizo, en su obra *Conquista Espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las Provincias del Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*. Se trataba de un informe del estado de las misiones jesuíticas en aquella zona sudamericana pero, sobre todo, era un alegato contra los bandeirantes que a su vez se hallaban estrechamente vinculados con los hombres de negocios portugueses. Esos que hicieron carrera en la Corte hispana en los años treinta y cuarenta en franca competencia con los intereses de los Genoveses a pesar de algunas aparentes alianzas propiciadas desde el Consejo de Hacienda⁴⁶. Por esta razón la dedicatoria de ese libro a Octavio Centurión no era inocente ni aleatoria. Nadie mejor que aquel influyente personaje devenido en una pieza clave del paisaje administrativo y político de la monarquía, para defender la causa de las misiones jesuíticas frente a los malos usos de los socios que sostenían los intereses de los hombres de negocios de origen portugués en América.

En la dedicatoria del padre Montoya quedaba diseñada la imagen ideal que el marqués de de Monesterio quería proyectar de sí mismo. En ella no se hablaba de sus asombrosas habilidades como hombre de negocios, como administrador o incluso como embajador o político. Era un discurso repre-

⁴⁶ En el mismo plano de difusión de la imagen ideal de los hombres de negocios genoveses practicantes de « buenos usos financieros » frente a los portugueses para los que « vale todo » ya comenté en otro lugar el valor de algunas obras de Quevedo, entre ellas *El Chitón de las Taravillas* en las que se hace « propaganda » de los Buenos Genoveses frente a los malos usos de los Portugueses; vid. C. SANZ AYÁN, *Presencia y fortuna de los hombres de negocios genoveses durante la crisis hispana de 1640*, en « Hispania », LXV (2005), pp. 91-114. Cabría la posibilidad de plantear la existencia de una campaña de imagen por parte de la comunidad de hombres de negocios genoveses.

sentativo fundado en su piedad personal⁴⁷. El programa de construcción de esa imagen ideal quedaba descrito en la dedicatoria de la obra:

« ... Templos funda V.S. y Santos Monasterios para que llene espiritualmente la gloria de su título humano y gozarse de ver como se funda la Iglesia en las regiones que estaba en la sombra de la muerte y las puertas del infierno, como se exalta la Fe, cómo se vence el demonio, cómo se redimen las almas. El argumento es digno de la piedad de V.S. y el afecto de su Autor no indigno de su afabilidad y favor [...] ».

La fundación piadosa del marqués en Madrid a la que se hacía referencia en la dedicatoria databa de 1632. Comenzó siendo un pequeño establecimiento en la calle de la Luna para las madres capuchinas de las que Octavio fue síndico, hasta que en 1636 traslado a las profesas a una sede más aparente en la calle de San Bernardo, en las antiguas casas de la duquesa de Gandía⁴⁸. Invirtió en el convento y la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción del Rosario más de 60.000 ducados. Sería el lugar de enterramiento de su familia, en concreto, de su esposa y de su nieto 'Francisquito' que murió siendo muy niño. Pero desavenencias con las monjas que pretendían cambiar las capitulaciones primitivas para tener más control sobre la fundación, hicieron que Octavio pusiera la administración del convento en manos de los Dominicos desde 1642, pues como dijera el propio Octavio mientras sostenía el contencioso con las monjas « ... a mí y a mi casa no nos faltan patronazgos de más utilidad y a menos costa ».

En su círculo de relaciones socioreligiosas cumplieron un destacado papel los capuchinos fray Nicolás de Jesús María que era su sobrino y fray Juan de Ocaña, predicador del rey. También el padre jesuita Juan Robledo, su confesor.

⁴⁷ « Logro es del Don topar con quien lo estime. Este pequeñuelo que ofrezco a V.S. se le promete muy grande, afianzado a su piadoso zelo, que no dudo crecerá con la lección de los maravillosos hechos de Dios entre Gentiles, que tan arreadros estaban de su conocimiento. La piedad de V.S. no dudo se llene de Espiritual alegría con tan gloriosos trofeos de la Fé, ni que su misericordia se aumente con tantas almas que alcanzaron la Divina. [...] No se estrecha el deseo que V.S. tiene de agradar a Dios a sólo lo que haze, sino que sus execuciones, aunque grandes, serán vencidas de sus afectos que siempre han de echar el pié adelante a la posibilidad, y tienen por consuelo de su falta en los efectos propios, el gozo de los ajenos. Materia desto represento a V.S. en tan gloriosos trabajos y servicios que se han hecho a Dios y a la Iglesia en las últimas regiones de la Tierra ».

⁴⁸ BNM, *Varios Especiales*, 59/54.

La fundación religiosa de Madrid le dio presencia piadosa destacada entre los potentados de la Corte aunque redondeó este halo de hombre religioso el 30 de agosto de 1649 cuando tomó el patronato del Colegio y convento de los Trinitarios Descalzos en Alcalá de Henares. La consecuencia más inmediata fue la finalización de la iglesia y del convento que llevaba varios años sin terminarse. Dotó a la fundación de fondos para celebrar el corpus con magnificencia, de alhajas para el culto divino y de dos mil ducados de renta para memorias y redención de cautivos. El edificio, de digna calidad que aún hoy puede contemplarse, tiene una fachada porticada con tres arcos de medio punto. Su interior, de cruz latina y cúpula en el crucero, originalmente tenía « encima del pórtico un bajorrelieve que representaba á la Santísima Trinidad flanqueado por dos escudos de armas del patrono, perfectamente esculpidos, y otros dos de la Orden ». Actualmente, lucen en su fachada todavía las armas del fundador. En el cercano convento de franciscanas de la Purísima Concepción (Úrsulas), se conserva una lápida fragmentada que posiblemente llegó allí tras la exclaustración de los trinitarios en la que se puede leer: « A honrra y gloria de la Santissima Trinidad / Octavio Centurion Ultramarino Patriçio / Ginoves Marques de Monesterio Cavallero / de la Orden de Alcantara Comendador de / la Zarza en Estremadura ... ».

Presencia piadosa que también quiso reflejar como noble regional destacado ya que hizo una donación magnífica de un trono de plata para la virgen de Guadalupe (Cáceres) que aun hoy se conserva. El comportamiento piadoso era una seña de identidad que traspasaba fronteras o nacionalidades lo que ayudaba a la construcción de una imagen ideal asimilada a un tiempo para un patricio genovés y para un noble castellano. Porque a pesar de la acumulación de honores y título castellanos, de tantos oficios destacados para la monarquía, Octavio no perdió su raíz genovesa. Su propia estrategia familiar nunca estuvo encaminada a romper sus lazos con Génova. Los matrimonios de la familia se celebraron en la capital ligur y allí nació su hija aunque después volviera a Madrid⁴⁹. Su vínculo genovés se aprecia incluso en su comportamiento como mecenas artístico pues importa para su casa y fundaciones religiosas en Madrid, numerosas obras de artistas de calidad que estaban

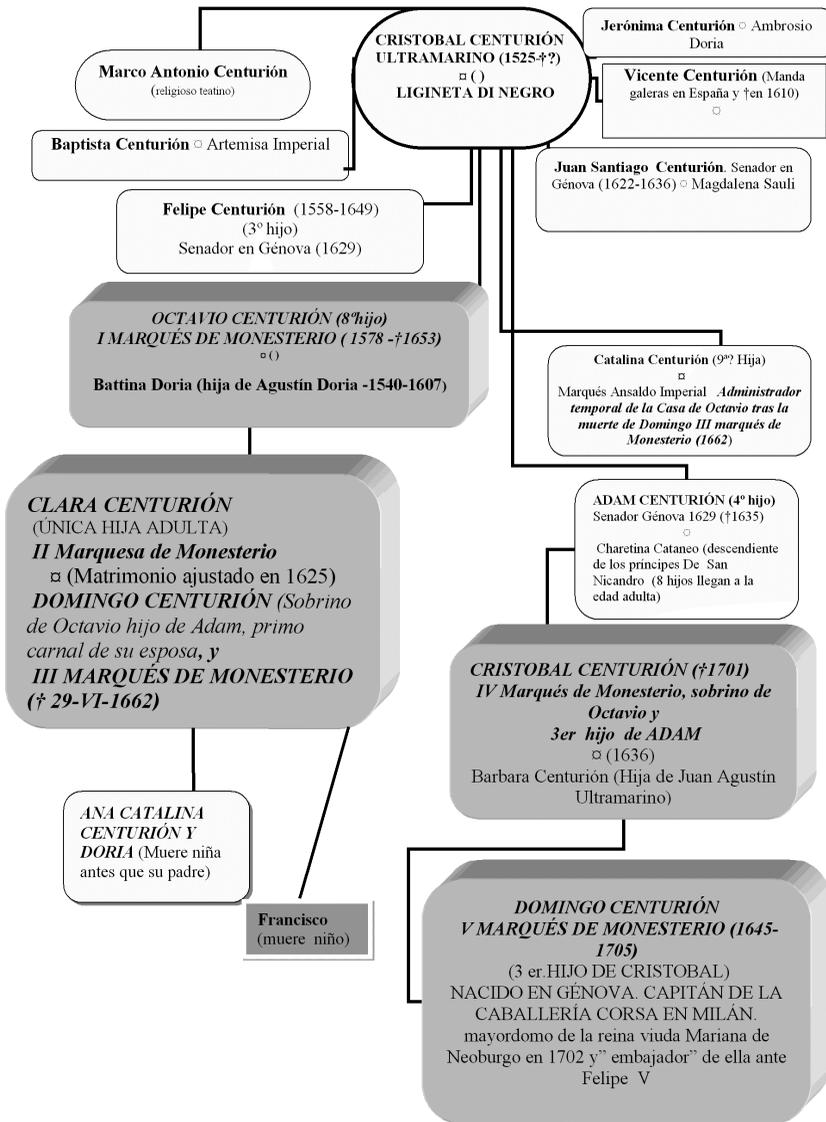
⁴⁹ A diferencia de los hombres de negocios genoveses que podemos calificar de importancia media, por no dedicarse directamente a negocios de asientos con la monarquía, que en general y según los estudios que conocemos muestran un comportamiento mixto en sus enlaces.

afincados o eran naturales de Génova. Por ejemplo hizo traer a Madrid obras del célebre Domenico Fiasella, «il Sarzana» (1589-1669)⁵⁰.

Octavio Centurión, hombre de negocios «como lo son todos los de su nación», sometido a la fortuna y los accidentes propios de los tratos con dinero supo superarlos y llegó a ser señor de vasallos en Extremadura, comendador y marqués. Conquistó altos puestos en la Corte como mayordomo y tesorero de la reina, alcanzó puestos estratégicos en la Administración de la monarquía como Consejero de Guerra, de Hacienda y Factor de los Presidios y Fronteras de España, pero nunca dejó de ser genovés. Murió en 1653, con tan sólo una heredera, Clara, fruto de su matrimonio con Baptistina Doria que tampoco le procuró la descendencia que ansiaba por lo que al final su patrimonio y título recayeron primero en su joven nieta, Ana, y más tarde en un sobrino y esposo de su hija, Domingo Centurión que fue también el administrador de su casa. Entre los bienes alodiales no sujetos al mayorazgo que había fundado se hallaban 7.650.000 maravedís en plata por el principal de una casa que llamaban Promontorio en Génova de la que no se desprendió.

Su forma compleja de entender el ‘servicio’ a la monarquía y a Génova, tenía sentido en el concepto político de la monarquía de los Austrias. Su casa le sobrevivió con los mismos esquemas, privilegios y exenciones mientras la dirigió su sobrino Domingo, si bien tras su muerte en 1662 comenzaron las dificultades y con la primera suspensión de pagos decretada en el reinado de Carlos II, la de 1668, el crédito de la casa se resquebrajó de forma casi definitiva por las exigencias de los que habían sido socios de la firma en Génova. La opción de los descendientes fue el servicio a la monarquía. Por ejemplo Domingo Centurión, quinto marqués de Monesterio (1645-1705), nacido en Génova, fue capitán de la caballería corsa en Milán y Mayordomo Mayor de la reina viuda Mariana de Neoburgo en 1702 además de «embajador de ella ante Felipe V» en una gesto de aparente lealtad austracista. Tras la guerra de Sucesión la familia debió reajustar su filiación, pero hasta ese momento sus opciones de supervivencia y su modo de entenderse quedaron vinculados con las formas complejas de la monarquía trasnacional que dejó de existir en 1713.

⁵⁰ R. SOPRANI, *Vite dei Pittori, Scultori e Architetti genovesi*, I, Genova 1768, p. 231.



INDICE

<i>Manuel Herrero Sánchez</i> , Prólogo	pag.	7
<i>Enrique Soria Mesa</i> , Poder Local y estrategias matrimoniales. Los genoveses en el reino de Granada (ss. XVI y XVII)	»	21
<i>María Matilde Hermoso Mellado-Damas</i> , La cofradía de los Caballeros de la calle Castro de Sevilla: una estrategia de mercaderes en el siglo XVI	»	47
<i>Nunziatella Alessandrini</i> , La presenza genovese a Lisbona negli anni dell'unione delle corone (1580-1640)	»	73
<i>Andrea Terreni</i> , Le relazioni politiche ed economiche degli <i>hombrs de negocios</i> genovesi con le <i>élites</i> milanesi nella seconda metà del Cinquecento	»	99
<i>Gaetano Sabatini</i> , Un mercato conteso: banchieri portoghesi alla conquista della Napoli dei genovesi (1590-1650)	»	141
<i>Roberto Blanes Andrés</i> , Aproximación a las relaciones comerciales marítimas entre Génova y Valencia en el reinado de Felipe IV (1621-1665)	»	171
<i>Rafael María Girón Pascual</i> , Los lavaderos de lana de Huéscar (Granada) y el comercio genovés en la edad moderna	»	191
<i>Giuseppe Mele</i> , La rete commerciale ligure in Sardegna nella prima metà del XVII secolo	»	203

<i>Stefano Pastorino</i> , La participación de los mercaderes ligures en el mercado asegurador valenciano (1519-1520)	pag. 219
<i>David Alonso García</i> , Genoveses en la Corte. Poder financiero y administración en tiempos de Carlos V	» 251
<i>Céline Dauverd</i> , The Genoese in the kingdom of Naples: between viceroys' <i>Buon governo</i> and Habsburg expansion	» 279
<i>Yasmina Rocío Ben Yessef Garfia</i> , Entre el servicio a la Corona y el interés familiar. Los Serra en el desempeño del Oficio del Correo Mayor de Milán (1604-1692)	» 303
<i>Manuel Herrero Sánchez - Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño</i> , La aristocracia genovesa al servicio de la Monarquía Católica: el caso del III marqués de Los Balbases (1630-1699)	» 331
<i>Alejandro García Montón</i> , Trayectorias individuales durante la quiebra del sistema hispano-genovés: Domingo Grillo (1617-1687)	» 367
<i>Dario Maccarronello</i> , Reti mercantili e finanza pubblica nei viceregni spagnoli: gli Airoidi di Robbiate tra Milano, Genova e la Sicilia (1630-1649)	» 385
<i>Arturo Pacini</i> , "Poiché gli stati non sono portatili ...": geopolitica e strategia nei rapporti tra Genova e Spagna nel Cinquecento	» 413
<i>Paolo Calcagno</i> , Una schermaglia di antico regime: la "partita" del Finale fra Genova, Milano e Madrid	» 459
<i>Carlo Bitossi</i> , Il granello di sabbia e i piatti della bilancia. Note sulla politica genovese nella crisi del sistema imperiale ispano-asiatico, 1640-1660	» 495
<i>Thomas Allison Kirk</i> , La crisi del 1654 como indicador del nuevo equilibrio mediterráneo	» 527

<i>Giovanni Assereto</i> , La guerra di Successione spagnola dal punto di vista genovese	pag. 539
<i>Francisco Javier Zamora Rodríguez</i> , Génova y Livorno en la estructura imperial hispánica. La familia Gavi al frente del consulado genovés en Livorno	» 585
<i>Friedrich Edelmayer</i> , Génova en la encrucijada entre el Sacro Imperio y la Monarquía Católica	» 617
<i>Thomas Weller</i> , Las repúblicas mercantiles y el sistema imperial hispánico: Génova, las Provincias Unidas y la Hansa	» 627
<i>Benoît Maréchaux</i> , Cultiver l’alternative au système philo-hispanique. Attraction, diffusion et appropriation du modèle vénitien dans la pensée républicaniste génoise du premier XVII ^e siècle	» 657
<i>Roberto Santamaria</i> , Rotte artistiche fra Genova e la Spagna nei documenti d’archivio (secoli XVI-XVIII)	» 695
<i>David García Cueto</i> , Aproximación al mecenazgo de la comunidad genovesa en el Reino de Granada durante los siglos XVI y XVII	» 705
<i>Fernando Quiles García</i> , El arzobispo Agustín Spínola, promotor de las artes sevillanas del barroco (1645-1649)	» 731
<i>Diana Carrió-Invernizzi</i> , Génova y España en la pintura histórica del Palacio Real de Nápoles del s. XVII	» 753
<i>Carlos Álvarez Nogal</i> , Los genoveses y la incautación del interés de los juroes de Castilla en 1634	» 775
<i>Claudio Marsilio</i> , “Cumplir con cuidado”. Il mercato del credito genovese negli anni 1630-1640. Vecchi protagonisti e nuove strategie operative	» 801

<i>Luca Lo Basso</i> , Una difficile esistenza. Il duca di Tursi, gli <i>asientos</i> di galee e la squadra di Genova tra guerra navale, finanza e intrighi politici (1635-1643)	pag.	819
<i>Carmen Sanz Ayán</i> , Octavio Centurión, I marqués de Monesterio. Un “híbrido” necesario en la monarquía hispánica de Felipe III y Felipe IV	»	847
<i>Olivier Caporossi</i> , Dynamique et faillite d’une entreprise génoise: les faux monnayeurs de Séville (1641-1642)	»	873
<i>Amelia Almorza Hidalgo</i> , El fracaso de la emigración genovesa en el virreinato del Perú, 1580-1640	»	889
<i>Leonor Freire Costa</i> , Genoveses nas rotas do açúcar: a intromissão em exclusivos coloniais portugueses (c. 1650)	»	915
<i>Catia Brilli</i> , Il Rio de la Plata, nuova frontiera del commercio ligure (1750-1810)	»	933
<i>Sandro Patrucco Núñez-Carvalho</i> , Inserción italiana en el Perú virreinal del siglo XVIII	»	965



Associazione all'USPI
Unione Stampa Periodica Italiana

Direttore responsabile: *Dino Puncub*, Presidente della Società

Editing: *Fausto Amalberti*

ISBN - 978-88-97099-03-1

ISSN - 2037-7134

Autorizzazione del Tribunale di Genova N. 610 in data 19 Luglio 1963
Stamperia Editoria Brigati Tiziana - via Isocorte, 15 - 16164 Genova-Pontedecimo